

ACTA N° 10

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pusuquí, 09 de julio del 2013.

Siendo las diecisiete horas (17:00), se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

- 1.- Constancia del quórum,
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 3.- Informe de gerente (Presentación de balances del año 2012),
- 4.- Informe contable
- 5.- Asuntos varios.

**1.- Constancia del quórum:** se toma lista a los accionistas y se confirma la asistencia del 100% de los accionistas.

**2.- Lectura y aprobación del acta anterior:** se dio lectura del acta anterior se puso en consideración de los socios quienes aprobaron el acta.

**3.- Informe del gerente:** Las metas y objetivos propuestos dentro de este año se ha cumplido a cabalidad, se logró tener una variación dentro de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y de gastos, mismo que se reflejan en los Balances presentados al Servicio de Rentas Internas, en el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones tributaria expuestas bajo la Ley de Régimen tributario interno en referencia al Art. 101 de la ley en mención. El registro consta en la contabilidad de los libros de la compañía, cada uno de los movimientos económicos efectuados tiene sus respectivos respaldos, efectuados, y registrados en su momento, hasta la presente fecha no ha existido ningún tipo de inconvenientes contables ni tributarios. En la parte financiera se ha logrado concretar parte de nuestras aspiraciones con la respectiva colaboración y aportación de todos ustedes, y que en sesión ordinaria se ha expuesto a consideración y aprobación; y, manteniendo así un registro de todos los aportes para los gastos de administración y gestiones de la Compañía. Es decir llegamos a un punto de equilibrio, como se ve reflejado en el balance.

La situación financiera de la compañía es la relación entre activos, pasivos y patrimonio neto en una fecha concreta, tal como se presenta en los balances, se considera dentro del tercer grupo de aplicación de la normativa, a partir del 1 de enero de 2012; Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11, 010 Superintendencia de Compañías.

La información de los Balances del periodo fiscal 2012, se procede a dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la República del Ecuador, que pone a consideración nuestro servicio de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, se toma la disposición de las normas bajo el siguiente cronograma de implementación de NIIF para PYMES.

a) **EL BALANCE GENERAL**

Al 31 de diciembre del 2012, se refleja bajo la siguiente información presentada por la Señora contadora:



**ACTIVO**

Activo corriente:	USD.	1920,00
<i>Propiedad Planta y Equipo</i>	USD.	0,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>USD.</b>	<b>1920,00</b>

**PASIVO**

<i>Pasivo no Corriente</i>	USD.	802,21
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>USD.</b>	<b>802,21</b>

**PATRIMONIO**

<i>Patrimonio Neto</i>	USD.	1117,79
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>USD.</b>	<b>1920,00</b>

- b) **EL ESTADO DE RESULTADOS**, da como resultado una utilidad en cero, que no tiene ninguna significancia como cifra pero muy grande como resultado obtenido en este periodo de transición y adopción a nuevas normativas como compañía, en pro de podernos mantener en el mercado y tener la fe de lucha y días mejores:

<i>INGRESOS</i>	USD.	1120,00
<i>(-) EGRESOS</i>	USD.	1120,00
<i>= UTILIDAD DEL EJERCICIO</i>	<i>USD.</i>	<i>0,00</i>

Es importante acotar que a nivel empresarial la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CORAZONANDINO S.A.**, que a bien tengo la representatividad puso a decisión de todos y cada uno de ustedes señores (as) socios (as), la aprobación de adoptar los cambios en los cuales nos vemos incluidos y hemos logrado obtener:

- Cumplir con estrategias de estas normativas
- Mejor control de los objetivos, porque podemos obtener procesos eficientes
- Acogernos a cumplir con la Leyes
- Acorde a un marco conceptual determinado bajo NIIF, nos vemos en la necesidad de realizar proyectos con técnicas financieras, que afecten en las distintas áreas y estructuras de la compañía.
- Las bases de medición en el campo **financiero** se ven reflejado a bases de mediciones, al valor pasado, presente y futuro, en el que, el costo histórico, se ve en el presente como entrada y costo de reposición al valor corriente; y, tenga una salida al valor neto

realizable, para que en el futuro se pueda ver en un proyecto, como un valor presente como valor de uso.

- Con todo este instrumento detallado podemos preparar de mejor manera la información a presentar de forma confiable y oportuna.
- Como objetivo de la implementación de políticas contables, a través de principios, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar los gestados financieros.
- La Compañía, aplicará las NIIF para PYMES, tratando específicamente una transacción u otro suceso o condición, pero no necesitará seguir un requerimiento, si el efecto de hacerlo no fuera material; si no trata específicamente una transacción, **la gerencia utilizará su juicio**, para desarrollar y aplicar una política contable, que genere información, que sea relevante y fiable.
- Al utilizar su juicio la gerencia se referirá y considerará la **aplicabilidad** de las siguientes fuentes en orden descendente:
  - a) Requerimientos y guías establecidos en las NIIF para las PYMES que traten cuestiones similares relacionadas; y,
  - b) Las definiciones, criterios de reconocimiento de conceptos de medición, para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales establecidos en las NIIF para las PYMES.
- La gerencia puede también considerar **los requerimientos y guías** en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas, acorde a las oportunidades que se presenten.
- Con el fin de que la **información contable** sea comparable, la Compañía seleccionará y aplicará sus **políticas contables** de manera uniforme, y se basará acorde a un criterio netamente profesional.

#### 4- Informe Contable.

La Sra. Contadora recomienda que la compañía debe aplicar NIIF para PYMES, a partir del 1 de Enero del 2012, por cumplir con la resolución emitida por la Ley de la superintendencia de compañías corresponde ingresar al tercer grupo de adopción de NIIF, a cumplir con las nuevas disposiciones:

- a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES,
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

#### 5.- Asuntos varios.

El Sr gerente, manifiesta que cada uno de los socios concientice, sobre esta nueva forma de llevar la organización de la Compañía, que en algún momento le tocará llevar de igual forma, y realizar las respectivas tomas de decisión, dentro de la administración de la Compañía; y, para ello que no les tome de sorpresa, los cambios en los cuales estamos

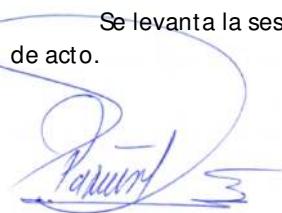


comprometidos como empresa y que en su momento le corresponda **tomar** la **Gerencia** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CORAZONANDINO S.A.**, a la cual nos debemos todos.

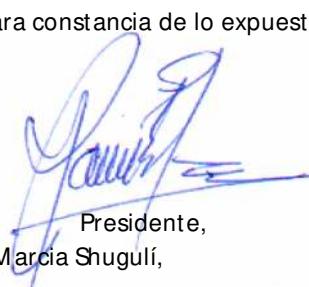
El socio Giovanni Almeida solicita que se contrate una persona capacitada dentro de este campo de las normas internacionales de información financiera, nos asesore de una forma adecuada sobre este tema, que pone en manifiesto y es aceptado por todos los socios presentes.

La Sra. Anatolia López solicita que el comisario que intervino en el aval de la información de los periodos anteriores acepte el cargo de comisario para este presente año, por considerar la parte secuencial de estos trámites legales a seguir y presentar a la Superintendencia de Compañías y poder cumplir con la Ley. La asamblea autoriza la contratación del Señor comisario para cumplir con todos los requisitos.

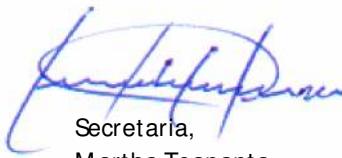
Se levanta la sesión siendo las 21h45, para constancia de lo expuesto firman en unidad de acto.



Gerente General,  
Carlos Shugulí,



Presidente,  
Marcia Shugulí,



Secretaria,  
Martha Toapanta,



test.